



Ilustre Municipalidad de Papudo
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO No - 1594
PAPUDO, 31 DIC 2020

VISTOS:

La Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ejecutoriada con fecha 01 de Diciembre del 2016 y registrada con el Rol N°2467-2016, que me proclama Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Papudo y Acta de instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre del 2016;

D.A N° 075 de fecha 17/01/2019, que determina cuadro de subrogancia para los cargos de Directivos Municipales;

D.F.L. N° 1/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

La Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación;

D.F.L. N° 1/3063 de 1980 que aprueba traspaso de servicios del sector Público y su consecuente transferencia de activos;

D.A. N° 1437 de fecha 01/12/2020 que aprueba Presupuesto Municipal 2021, incluida el área de Educación y su PADEM 2021.

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección Nacional del Servicio Civil, ha dado instrucciones para la elaboración de las Bases del Llamado a Concurso Público de Alta Dirección, que busque proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Rural de Pullally RBD 1192.

QUE, es necesario realizar el llamado a Concurso de Alta Dirección para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Rural de Pullally.

DECRETO:

1° **ORDÉNASE**, realizar el llamado a Concurso de Alta Dirección Pública, para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Rural de Pullally RBD 1192, en conformidad a lo establecido en la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2° **ELABÓRENSE** las Bases del Concurso de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Rural de Pullally RBD 1192.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CORDOVA JORQUERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSA PRIETO VALDÉS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA-CONTROL
- DEM
- ARCHIVO/
RPV/LCJ/BRR/LCJ/JAA/gvp

Vº Bº CONTROL
08 ENE 2021